



PERU

Municipalidad
Provincial
de Mariscal
Caceres

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 230-2019-MPMC-J

Juanjui, 24 de abril del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI; QUE SUSCRIBE:

VISTO:

El Oficio N° 03-J.V.S.C.H-2019, presentado por el señor JUSTINIANO PAREDES CHUQUIPINDO en su calidad de Coordinador zonal de la Junta Vecinal del Caserío de Huayabamba, registrado por la Unidad de Trámite Documentario con N° 3038, en la que solicitan apoyo con llantas y cámaras para furgoneta;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 prescribe, que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que, institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elemento esencial del gobierno local el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, el Artículo 6° del mismo cuerpo normativo establece, que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444 y sus modificatorias dispone que es requisito de validez de los actos administrativos antes de su emisión del acto debe ser conformado mediante el cumplimiento del procedimiento administrativo, como es la solicitud de apoyo solicitado y la constancia de Certificación de Crédito Presupuestario.

Que, el Gerente de Planificación y Presupuesto ha emitido la correspondiente Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000333 por el monto de S/ 720.00 (SETECIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES) Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, Apoyo Social Comunitario y Fortalecimiento Institucional, Gastos Corrientes, Bienes y Servicios.

Y de conformidad con las normas legales expuestas en la presente Resolución y las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





PERU

Municipalidad
Provincial
de Mariscal
Caceres

ALCALDIA

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el apoyo con llantas y cámaras para furgoneta de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana del Caserío de Huayabamba , por un monto de S/ 720.00 (SETECIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES) , las mismas que serán financiados con Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados.

Artículo 2°.- FACULTAR a la Gerencia de Administración y Finanzas realizar los trámites que correspondan a fin de disponer el apoyo correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjuí - Región San Martín - Perú
[Signature]
Abog. Victor Raúl López Escudero
ALCALDE

